

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 599/2017

Por Resolución de Alcaldía nº. 383/2017, de fecha 21 de febrero, se ha resuelto lo siguiente: Resolución de Alcaldía

Teniendo que ausentarme de esta ciudad desde las 0:00 horas del día 22 hasta las 20:00 horas del día 24 de febrero de 2017.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril, y 47.2 del

R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He resuelto:

1. La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde las 0:00 horas del día 22 hasta las 20:00 horas del día 24 de febrero de 2017, en la Primer Teniente de Alcalde D^a. María José Ayuso Escobar.

2. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 21 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: Francisco Juan Martín Romero.